



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 13 JUN 2017

VISTO el Expte. N° 45138-16 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 078-17 solicita la designación del Ing. Gerardo César Madariaga, como Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", para cumplir funciones en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudio Resolución N° 2606-07), equiparadas a "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudio Resolución N° 031-79 - modificado por Resolución N° 2283-99), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Gerardo César Madariaga, Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", para cumplir funciones en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudio Resolución N° 2606-07), equiparadas a "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudio Resolución N° 031-79 - modificado por Resolución N° 2283-99), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en el Art. 83° del Estatuto Universitario vigente.-

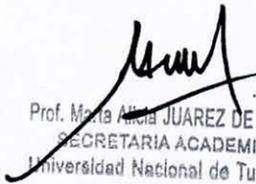
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el Ing. Gerardo César Madariaga encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

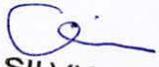
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0686 2017  
mt

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
SILVIA OLEA  
Directora Subrogante  
Dirección Gral. Académica  
U. N. T.